

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE EGÜÉS CELEBRADA EL CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Alfonso Etxeberria Goñi.

CONCEJALES:

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

D. Juan José González Iturri
D. Carlos Joaquín Idoate Ezquieta
D^a Raquel Idoate Ancín.
D. José Javier Marquínez Echegoyen.
D^a Yuliana Anchundia Correia
D. Raúl Esparza Vicuña

GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro
D^a Helena Arruabarrena
D. Mikel Etxarte Azcárate
D^a María Fátima Puñal Senosiáin

BILDU

D^a Amaia Etxarte Iturralde.
Da. Ekintza Landa Archanco.

SOMOS VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR GARA

D. Iván Méndez López.
D^a María Victoria Cortijo Gómez.

PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta

IZQUIERDA-EZKERRA

D. Álvaro Carasa Elía

SECRETARIO:

D. Jesús Marco del Rincón

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las dieciocho horas del día cinco de septiembre de dos mil diecisiete, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Preside la sesión el Sr. Alcalde, don Alfonso Etxeberria Goñi, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

El señor Alcalde da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

Por parte del señor Alcalde se deja constancia de que el desarrollo de la sesión será grabado en video y transmitido en directo vía Internet.

Asimismo, señala que los dictámenes serán proyectados en pantalla, por lo que podrán contemplarse por el público asistente.

El señor Alcalde da la enhorabuena al miembro de la Corporación don Raúl Esparza Vicuña debido a su reciente paternidad.

Don Raúl Esparza Vicuña se incorpora a la sesión a partir del punto cuarto del orden del día.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 29 DE JUNIO DE 2017.

Se somete a votación tanto el acta escrita de acuerdos, como la videoacta de la sesión del 29 de junio de 2017.

El señor Alcalde explica en breves minutos las utilidades básicas de la aplicación de videoacta de la sesión de la señalada fecha insertada en la web municipal.

Intervienen en este punto: don Juan José González Iturri (Upn), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), y don Javier Marquínez (Upn).

Sometidos a votación ambos documentos, **se aprueban por unanimidad.**

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE AFECTANTE A PARCELA 156/17 DE BADOSTÁIN.

Se lee por el Secretario el dictamen de comisión y, conforme al mismo, se adopta el siguiente acuerdo:

Vista propuesta de Estudio de Detalle de parcela 156 del polígono 17 de Badostáin.

Se contempla en la misma la definición de las alineaciones máximas a tener en cuenta en la nueva edificación de vivienda que se contempla como sustitutiva de la actualmente existente, además de algunas determinaciones sobre alturas y materiales.

Conforme a lo expuesto en el informe técnico municipal, no se observó inconveniente alguno en otorgar la aprobación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 y 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra,

SE ACUERDA por catorce votos a favor (5 Geroa Bai, 6 Upn, 1 EHBildu, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra, 1 EHBildu) ninguno en contra y dos abstenciones (Somos Eguesibar):

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 156 del polígono 17 de Badostáin en los términos que obran en el expediente.

2º.- Proceder a la publicación del preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Notificar el presente a cuantos puedan resultar interesados en su conocimiento.

4º.- Remitir copia del instrumento aprobado al Departamento de Ordenación del Territorio a los efectos de su incorporación al Registro de Planeamiento.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE PLAN DE GESTIÓN DE PAISAJE PROTEGIDO DE EGULBATI.

Se procede a la lectura del dictamen por el Secretario.

Don Iván Méndez (Somos Eguesibar) interviene para proponer que se considere como uno de los objetivos del Plan el de realizar prospecciones arqueológicas, que se incorporará al documento como objetivo general 6.

De conformidad con lo propuesto en el dictamen y la señalada adición a los objetivos, se adopta el siguiente acuerdo:

Se cuenta con el documento conformado como Plan de Gestión del Paisaje Protegido de Egulbati.

Componen el mismo una memoria descriptiva y diagnóstico, un documento que recoge el resultado del proceso participativo llevado a cabo, otro expresivo de los objetivos y medidas a adoptar y, finalmente, el que alude a la ordenación de usos del ámbito de Egulbati.

Los paisajes protegidos son considerados por la Ley Foral 9/1996, de 17 de junio de Espacios Naturales de Navarra como una modalidad de espacios naturales (artículo 3-1-f). Su artículo 16 establece que el régimen de protección de estos espacios ha de determinarse en el correspondiente instrumento de declaración del paisaje, en coordinación con el planeamiento urbanístico. La gestión de dichos espacios naturales se atribuye a las entidades locales por parte del artículo 25 de la citada Ley Foral.

El Plan de referencia viene a ser un instrumento de planeamiento que se inserta en la categoría de planes especiales según lo que establece el artículo 61-1-b) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra, por lo que procede su tramitación según procedimiento contemplado en el 74 de dicha norma foral.

A la vista de todo lo anterior:

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente el Plan de Gestión del Paisaje Protegido de Egulbati.

2º.- Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes desde el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y dos diarios editados en la Comunidad Foral, dar audiencia al concejo de Sagaseta y solicitar los informes preceptivos.

Se incorpora a la sesión don Raúl Esparza Vicuña.

4º.- INCREMENTO DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL PARA EL AÑO 2017.

Una vez leído el dictamen de comisión por el Secretario, se adopta conforme al mismo el siguiente acuerdo:

En los Presupuestos Generales de Navarra para 2017, aprobados por Ley Foral 24/2016, de 28 de diciembre, se contempló un aumento en las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra en cuantía igual al aumento máximo global que estableciera la legislación estatal para el mismo año de 2017 para el personal al servicio del sector público.

Por su parte, el artículo 18-2 de la Ley 3/2017, de Presupuestos Generales del Estado ha establecido que en el año 2017 la retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por 100 respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016.

Procede, por tanto, adoptar acuerdo disponiendo el incremento de las retribuciones del personal del Ayuntamiento en cuantía equivalente al 1 por 100.

Según informe de Intervención, existe saldo suficiente para aplicar el señalado aumento salarial.

Por todo ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Incrementar al personal del Ayuntamiento el porcentaje máximo global de aumento de las retribuciones establecido para el corriente año 2017, que se concreta en el 1 por 100, con efectos del 1 de enero de 2017.

2º.- Notificar el presente acuerdo al citado personal a los efectos oportunos.

5º.- MODIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR RESPIRO FAMILIAR.

El Secretario da lectura a la parte resolutive la propuesta de acuerdo que luego servirá de base al acuerdo adoptado.

Como quiera que el asunto no ha sido objeto de dictamen, es preciso que el Pleno ratifique la inclusión del asunto en el orden del día. Don Joseba Orduña explica que la urgencia del asunto viene motivada por la necesidad de que la presente modificación entre

en vigor cuanto antes a fin de evitar la práctica de liquidaciones de manera que posteriormente haya que proceder a la devolución de parte de lo cobrado. La ratificación se aprueba por dieciséis votos a favor (5 Geroa Bai, 5 Upn, 2 EHBildu, 2 Somos Egueisbar, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra), ninguno en contra y una abstención (don Juan José González Iturri, Upn).

Intervienen en este punto don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), doña Eintza Landa (EHBildu), don Joseba Orduña (Geroa Bai), don Juan José González Iturri (Upn) y don Iván Méndez (Somos Eguesibar), quien presenta la siguiente

Enmienda:

Por parte del grupo Somos Eguesibar se presenta una enmienda del siguiente tenor:

Donde el dictamen dice:

“B.1.2.1 USO PUNTUAL DIARIO 1€/HORA

B.1.2.2 USO PUNTUAL SEMANAL Y USO MENSUAL: 2€HORA

B 1.2.3 USO POR ENCIMA D ELAS 40 HORAS MENSUALES: 4€HORA

Aplicar las Tarifas Bonificadas que procedan a los epígrafes B.1.2.2 y B 1.2.3”

Debe decir:

“El precio hora se calculará en base a la fórmula:

Precio_base_hora X Salario_familiar X 0,7 (en caso de familia monomarental)

Media_ingresos_bogar_año previo_en_Navarra¹ X Número_miembros de la familiar.

Siendo el precio base hora de 10 euros para familias empadronadas y de 15 euros para familias no empadronadas.”

Sometida la enmienda a votación, **es rechazada por tres votos a favor (2 Somos Egueisbar, 1 Izquierda-Ezkerra), doce en contra (5 Geroa Bai, 6 Upn, 1 Psn) y dos abstenciones (EHBildu).**

Dictamen, votación y acuerdo:

El dictamen de comisión sometido a la consideración del Pleno es el que sirve de base a la adopción del siguiente acuerdo:

En sesión de este mismo Pleno del 13 de diciembre de 2016 fueron modificados los precios públicos por uso de los servicios de respiro familiar, quedando establecidos en la cantidad de 4,00 euros/hora. El acuerdo de aprobación inicial adquirió la condición de definitivo una vez transcurrido el trámite de información pública sin alegaciones. Su contenido fue hecho público en el Boletín Oficial de Navarra 70 del día 10 de abril de 2017.

Esta tasa fue modificada en el pleno del 2 de mayo de 2017 quedando establecido el precio en 1€/hora.

Esta modificación fue acordada por unanimidad con el objetivo de trabajar el servicio en su globalidad en la comisión de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Una vez trabajado dicho objetivo se ha llegado a un acuerdo de mínimos establece el funcionamiento del servicio. Dicho acuerdo recoge que en la comisión de Bienestar Social del mes de febrero de 2017 se revisará el funcionamiento del Servicio para si así procede elevarlo a reglamento de funcionamiento.

Como la renovación del Servicio conlleva unas nuevas formas de funcionamiento la comisión de Bienestar Social ha adoptado con el voto a favor de todos sus miembros a excepción del representante de Somos valle de Egüés que ha votado en contra y el representante de Izquierda Ezkerra que se ha abstenido la modificación de los precios públicos del Servicio de Respiro Familiar:

Por todo ello, **SE ACUERDA por trece votos a favor (5 Geroa Bai, 6 Upn, 2 EHBildu) y cuatro en contra (2 Somos Egueisbar, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra):**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de servicios del Área de Servicios Sociales Municipales, de forma que dichos precios sean los siguientes:

B.1.2.1 USO PUNTUAL DIARIO 1€/HORA

B.1.2.2 USO PUNTUAL SEMANAL Y USO MENSUAL: 2€/HORA

B 1.2.3 USO POR ENCIMA D ELAS 40 HORAS MENSUALES: 4€/HORA

Aplicar las Tarifas Bonificadas que procedan a los epígrafes B.1.2.2 y B 1.2.3

2º.- Aplicar los nuevos importes tras la aprobación definitiva en el BON si es posterior al 1 de noviembre de 2017 y de ese mismo día si es anterior a la misma..

3º.- Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán consultar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos desde el día siguiente a la aparición del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, elevándose a definitiva la aprobación inicial si durante dicho trámite no se formularsen.

El señor Alcalde accede a llevar a cabo un receso en el desarrollo de la sesión a petición de varios grupos.

*** **

Tras el receso, continúa la sesión con el análisis de los distintos puntos del orden del día.

6º.- MOCIÓN DE GEROA BAI SOBRE CONDENA POR ATENTADOS DE CATALUÑA.

Tras ponerse de manifiesto que existen dos mociones de similar contenido, correspondientes a los puntos 6º y 10º del orden del día, ambos grupos proponentes acuerda retirar ambas por considerar que los hechos que las motivan han sido ya objeto de declaración institucional.

7º.- MOCIÓN DE PSN-PSOE SOBRE RECLAMACIÓN AL GOBIERNO DE NAVARRA EL PAGO DE LA ESCUELA INFANTIL DE MÚSICA.

Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe) procede a la lectura de la siguiente:

DEVOLUCIÓN DEL DINERO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL POR EL GOBIERNO DE NAVARRA

De todos es conocido que el Gobierno de Navarra tiene una deuda con la ciudadanía del Valle de Egüés y más concretamente con los vecinos de Sarriguren.

Tanto el anterior Gobierno, como el actual, están incumpliendo reiteradamente el convenio del PSIS de Sarriguren.

Una de las dotaciones que el Gobierno de Navarra tenía que haber puesto en marcha ya hace años, es una nueva escuela infantil, ya que tanto el convenio como la demanda de la ciudadanía así lo requieren.

En Junta de Gobierno de 31 de Julio se aprobó la contratación de asistencia técnica para la redacción del proyecto, para la construcción de una nueva Escuela Infantil, con un presupuesto de 1.023.200 euros.

Vista la inoperancia y el incumplimiento del Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento, con el respaldo de todos los grupos políticos, ha dado los pasos necesarios para iniciar su construcción y que esté operativa para el curso 2018/19

El coste de esta escuela infantil, más de 1 millón de euros, lo va a asumir íntegramente el Ayuntamiento del Valle de Egüés, sin que a día de hoy tengamos ningún compromiso ni garantía de que el Gobierno de Navarra, en virtud de sus obligaciones con este Ayuntamiento, nos los vaya a devolver, reconocido incluso por el propio equipo de gobierno del consistorio.

Este Ayuntamiento ya solicito, a iniciativa del PSN en una moción, al Gobierno de Navarra que nos devolviese los aproximadamente 400.000 euros que costó el comedor escolar y hasta hora solo hemos recibido largas y sigue sin saldar esa deuda con nosotros.

Entendemos que este Ayuntamiento tiene que acordar con el Gobierno de Navarra, mediante la fórmula que se considere oportuno, un documento de compromiso que nos garantice que ese dinero va a ser revertido por el Gobierno de Navarra a las arcas municipales.

Propuesta de resolución

Firmar con el Gobierno de Navarra, en cumplimiento de sus obligaciones, un acuerdo por el que se garantice al Ayuntamiento del valle de Egüés, que el coste íntegro de la construcción de la escuela infantil, va a ser reintegrado al Ayuntamiento, haciendo constar en dicho acuerdo, de manera expresa, los plazos máximos de devolución.

La citada moción presenta similitud por su objeto y finalidad con la del grupo Somos-Eguesibar contemplada en el punto 11º del orden del día, que es la siguiente:

Moción para la exigencia de financiación de la construcción de la nueva escuela infantil de Sarriguren al Gobierno de Navarra

El convenio firmado el 30 de octubre de 1998 entre el Ayuntamiento del Valle de Egüés y el Gobierno de Navarra establecía en su Anexo, la construcción de 2 escuelas infantiles, de 100 plazas cada una, en Sarriguren además de otras infraestructuras. A fecha de hoy este convenio sigue incumplido. Así incluso lo reconoció la actual consejera de Educación, la señora Solana, en la comisión parlamentaria el pasado día 9 de mayo: “Los acuerdos son para cumplirse, independientemente de los años que hayan pasado desde su firma” a lo que añadió: “la palabra dada tiene un valor (...) y ese acuerdo debe ser cumplido”.

El pasado 23 de agosto el Ayuntamiento del Valle de Egüés licitó en el portal de contratación de Navarra el proyecto de construcción de una nueva escuela infantil en Sarriguren. El objetivo esa dar respuesta a la demanda social que hace que la oferta de plazas públicas en escuelas infantiles en Sarriguren se encuentre muy por debajo de la demanda, como demuestran los recientes datos dados en comisión de educación el pasado día 24 de agosto: hasta 101 criaturas se encontraron en situación de lista de espera por falta de vacantes en el Valle.

En dicha comisión el concejal de cultura, dio parte de una reunión mantenida con la consejera de educación el pasado 4 de julio. Sobre ella manifestó que le fue transmitido que el Gobierno de Navarra no iba a pagar la escuela infantil. Llama la atención esta afirmación tan categórica porque, precisamente la consejera en comisión parlamentaria se comprometió a trabajar con el Ayuntamiento para “compartir proyecto, ver cómo se puede colaborar y si podemos asumir una participación vía subvención u otra vía para poder adelantar plazos porque a día de hoy, es verdad que por lo menos en un año no estamos en disposición de cumplir”. Y de hecho justificó esa imposibilidad porque es tal la cantidad de obra pública que el Gobierno de Navarra tenía pendiente con el Valle de Egüés que ha habido que priorizar, según palabras de la consejera, con el Instituto de Educación Secundaria. Con todo ello mantenía sus palabras: “los acuerdos están para cumplirse”.

En cualquier caso, la Agrupación Somos Valle de Egüés - Eguesibar Gara tiene claro que la construcción de la nueva escuela infantil en Sarriguren es necesaria para la población del Valle y su financiación debe corresponder al Gobierno de Navarra. Entendemos las limitaciones presupuestarias a nivel foral y por eso entendemos que el pago de la construcción pueda demorarse, adelantando el Ayuntamiento el pago de las mismas, pero en ningún caso el Ayuntamiento debe aceptar que, además de ser claramente perjudicados con el reparto del

Fondo de Haciendas Locales, ni el Gobierno de Navarra cumpla los convenios que firma ni que este mismo gobierno asuma sus responsabilidades para con nuestro municipio. Por todo ello,

La agrupación ciudadana Somos Valle de Egüés – Eguesibar Gara propone al pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación:

- Exigir al Gobierno de Navarra la asunción de la financiación completa, en un plazo no superior a tres años, de la construcción de la nueva escuela infantil de 0-3 años de Sarriguren
- Solicitar al Gobierno de Navarra una cita para abordar el sistema y los plazos en los que se realizará esta financiación.
- Comunicar al Gobierno de Navarra la resolución de esta moción.

Tras un intercambio de impresiones, los grupos proponentes de ambas mociones llegan a un acuerdo en el sentido de fusionar su parte resolutive a fin de someterla a la consideración del resto de los grupos. Dicha parte resolutive, que será la que se someta a votación, es la siguiente:

1º.- Firmar con el Gobierno de Navarra, en cumplimiento de sus obligaciones, un acuerdo por el que se garantice al Ayuntamiento del valle de Egüés, que el coste íntegro de la construcción de la escuela infantil, va a ser reintegrado al Ayuntamiento, haciendo constar en dicho acuerdo, de manera expresa, los plazos máximos de devolución.

2º.- Solicitar al Gobierno de Navarra una cita para abordar el sistema y los plazos en los que se realizará esta financiación.

3º.- Comunicar al Gobierno de Navarra la resolución de esta moción.

Tras someter dichos tres puntos de acuerdo a votación, **se aprueban por unanimidad.**

8º.- MOCIÓN DE PSN-PSOE SOBRE SUBIDA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE ANDACELAY S.L.

Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe) da lectura a la siguiente moción:

**SUBIDA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA PUBLICA
ANDACELAY**

En la pasada Comisión de Hacienda y Personal de 21 de agosto, que será ratificado en este pleno, se acordó, con el voto afirmativo de todos los grupos políticos, aplicar la subida salarial del 1% al personal del Ayuntamiento tal y como lo ha realizado el Gobierno de Navarra con el personal de la Administración.

Sin embargo, y en estos momentos, esta subida salarial no se aplicara al personal que depende la empresa pública Andacelay.

Parte de este personal lleva varios años con el sueldo congelado (antes cuando estaban en la empresa privada y ahora que llevan más de un año en Andacelay), y a pesar de haber pedido negociar sus condiciones en más de una ocasión, no se les ha dado la posibilidad de hacerlo; recordemos que unos de los motivos para revertir la gestión indirecta, según manifestaba el equipo de gobierno, era las mejoras de las condiciones laborales.

Desde el PSN del Valle de Egues entendemos que este personal no deben de ser discriminados del resto del personal del ayuntamiento, y mucho menos en cuanto a materia salarial se refiere.

En tanto no se acuerde un pacto o convenio colectivo que mejore las condiciones de este personal, entendemos que, al menos, se le tiene que aplicar la subida salarial del 1%, equiparándolos al resto del personal municipal.

Un claro ejemplo de esta desigualdad entre personal municipal y de la sociedad Andacelay es el del Gerente de esta sociedad pública, que desde el inicio de su actividad laboral en el año 2013, no se ha tenido ninguna subida salarial.

Al ser competencia de la sociedad Andacelay solicitaremos su subida salarial en el próximo consejo de administración.

Propuesta de acuerdo:

Realizar los trámites y la oportuna modificación presupuestaria para aplicar la subida salarial del 1%, para el año 2017, al personal dependiente de la sociedad pública Andacelay, mientras no se negocie un convenio colectivo o pacto.

Intervienen en este asunto don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe) como proponente, don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai), don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Amaia Etxarte (EHBildu), don Juan José González Iturri (Upn), doña Helena Arruabarrena y don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai)

Sometida la moción a votación, **es aprobada por unanimidad.**

9º.- MOCIÓN DE UPN SOBRE TXUPINAZO DE GORRAIZ.

Ha sido presentada por el grupo Upn una moción sobre el lanzamiento de “txupinazo” en fiestas de Gorraiz, que es retirada antes de su lectura, por lo que se continúa con el siguiente punto del orden del día.

10º.- MOCIÓN DE UPN SOBRE ATENTADOS DE BARCELONA Y CAMBRILLS.

Procede en este punto reiterar lo expuesto para el punto 6º sobre la retirada de las mociones en que se sustentan.

11º.- MOCIÓN DE SOMOS EGUESIBAR RECLAMANDO AL GOBIERNO DE NAVARRA EL PAGO DE ESCUELA INFANTIL DE SARRIGUREN.

Sobre este punto del orden del día, ha de tenerse en cuenta y estarse a lo acordado en el punto 7º, ya que en el mismo se han fusionado las partes resolutivas de la moción de dicho ordinal y la del presente.

12º.- MOCIÓN DE SOMOS EGUESIBAR SOBRE CREACIÓN DE UN REGISTRO OFICIAL DE CONTRATISTAS.

Don Iván Méndez, del grupo Somos Eguesibar, procede a la lectura de la siguiente

MOCIÓN

Los diferentes sistemas de contratación desde la administración pública deben velar por el interés general, la libre concurrencia, la máxima transparencia, el eficiente uso de los recursos públicos, la igualdad de oportunidades en el acceso a la contratación y la no discriminación de trato.

Es un hecho que existe una gran desconfianza ciudadana hacia la contratación pública, especialmente la desarrollada por los entes locales. Este ayuntamiento no ha sido ajeno a prácticas que, con la complicidad de una gruesa falta de transparencia, han impedido un escrupuloso cumplimiento de los requisitos anteriores.

La situación sin duda, al menos en el Valle de Egüés, ha mejorado en los últimos años, y se ha limitado, por ejemplo, el empleo del sistema de contratación negociada por la de procedimiento abierto. Sin embargo, todavía es necesario avanzar mucho más en medidas que garanticen la completa neutralidad de la administración como son la elaboración y publicación de criterios de contratación en la elaboración de memorias técnicas previas a la contratación de la obra, servicio o suministro; la publicación de los criterios utilizados para la selección anterior en los casos en que no hubiera criterios previos; la publicación de la trazabilidad de cada uno de los pasos dados hasta la contratación efectiva; la publicación de información sobre contratación global de forma anual, etc.

La creación de un registro oficial de contratistas tendría varias virtudes entre las que están: aumentar la transparencia en los procesos de contratación del Ayuntamiento, dar seguridad jurídica a las empresas, agilizar la tramitación documental y limitar la repetición de documentos, realizar seguimiento de las características del tejido empresarial del Valle, facilitar la publicidad y concurrencia del mayor número de empresas interesadas, aumentar la competitividad entre las empresas de forma que beneficie al Ayuntamiento, entre otras.

Por todo ello,

La agrupación ciudadana Somos Valle de Egüés – Eguesibar Gara propone al pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación:-

Aprobar la creación de un Registro Oficial de empresas y Contratistas del Valle de Egüés por sectores de actividad, de gestión pública, gratuito, actualizado, abierto de forma permanente, informatizado y ajustado a la ley de protección de datos.

Aprobar el envío obligatorio de notificación de intención de contratación a los contratistas inscritos en el registro en función del sector al que se inscriban

Realizar publicación activa de los datos mínimos del registro que respete la ley de protección de datos así como estadísticas de contratación.

Elaborar y publicar con antelación a la contratación, los criterios que se valorarán en cada proceso de contratación directa o no abierta.

Intervienen en este punto: don Iván Méndez (Somos Eguesibar), como proponente de la moción, don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), con Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), doña Amaia Etxarte (EHBildu), don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai), don Juan José González Iturri (Upn), y don Alfonso Etxeberia (Geroa Bai).

Tras las intervenciones de los distintos grupos municipales, se procede a la votación de la señalada moción, **resultando aprobada por once votos a favor (5 Geroa Bai, 2 Somos Eguesibar, 2 EHBildu, 1 Psn-Psoe y 1 Izquierda-Ezkerra) y seis en contra (Upn).**

<p>13º.- MOCIÓN DE SOMOS EGUESIBAR PARA LA EXPLORACIÓN Y DESARROLLO DE UN SERVICIO DE “CATERING” PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.</p>
--

Don Iván Méndez procede a la lectura de la moción siguiente, no sin antes matizar la propuesta en el punto primero de la parte resolutive, en el sentido se suprime su segundo inciso (*El servicio se daría a través de una ampliación de contrato de hasta 11.000 euros del servicio de elaboración y distribución de comidas preparadas que se da actualmente en las escuelas infantiles*), de forma que el contenido del mismo sea el que se refleja en el texto:

MOCIÓN

La realidad demográfica del Valle de Egüés - Eguesibar se caracteriza por su joven población. Sin embargo hay otras realidades menos visibles a las que el Ayuntamiento también debe atender.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, le asigna competencia en la atención, entre otros colectivos, a los ancianos y la Ley Foral 14/1983, de 30 de marzo, sobre Servicios Sociales que ordena el nivel de competencia para determinados servicios, dispone que la Atención Domiciliaria (SAD) debe ser desarrollada por los Ayuntamientos y en su artículo 3 apartado B establece como actuación prioritaria en la atención de la Tercera Edad "potenciar el Servicio de Asistencia a Domicilio como célula municipalizada de información de recursos y asistencia a las necesidades"

Uno de los objetivos principales de la atención social domiciliaria es prolongar la autonomía hasta el máximo posible y en la mejor calidad física y emocional a las personas dependientes evitando su institucionalización. Otros objetivos de este servicio es la protección de las personas "cuidadoras" y la prevención en ellas de situaciones de riesgo físico o emocional ("conocido como síndrome del cuidador"). También se propone proteger de evidentes riesgos que sobre las opciones laborales, de esparcimiento lúdico, de desarrollo personal y, en general, de autonomía sobre el desarrollo vital tiene sobre las personas que se ven "obligadas" a ejercer las labores de cuidado.

Ese sentimiento de "obligación" que sienten muchas de esas personas, bien por vínculo familiar, vínculo emocional o simple solidaridad social ha recaído de forma habitual sobre los hombros de las mujeres (hijas, esposas, madres, vecinas, etc.) como otro efecto secundario de la organización social arrastrada por nuestra sociedad, a la que el Valle de Egüés no es ajena.

Las situaciones de dependencia entre nuestra población son una realidad que está aumentando debido a nuestra estructura demográfica pero que no solo depende del envejecimiento poblacional. El pasado agosto un medio de comunicación navarro publicaba en base a datos oficiales que actualmente en Navarra hay tantas personas menores de 20 años como mayores de 64 años. En El Valle de Egüés - Eguesibar hay actualmente más de 1.500 personas mayores de 65 años (proporcionalmente mayor en Olaz, Gorraiz y núcleos pequeños) y la población de Sarriguren tiene una media de edad en la que todavía sus progenitores se mantienen con vida pero con edades avanzadas y en ocasiones optan por venir a sus casas o a pisos cercanos para ser mejor atendidos por sus familiares.

Los baremos de dependencia actuales siguen centrándose en las limitaciones individuales. Esta opción puede ser útil cuando el resto de las estructuras de apoyo de la persona se mantienen intactas. Sin embargo, en muchas ocasiones no es así. La entrada en situación de dependencia de una persona dentro de la familia provoca una alteración de toda la estructura familiar que conocen bien las personas que lo han sufrido. En ocasiones se ven personas octogenarias o nonagenarias haciendo el papel son las cuidadoras principales de sus cónyuges cuando a duras penas mantienen reserva funcional para el autocuidado.

Los casos intensifican su dramatismo cuando en parejas de edad avanzada la persona más dependiente es la mujer, porque, debido a la estructura social que aún arrastramos, no es frecuente que el hombre haya adquirido habilidades en limpieza, cocina, aseo e higiene, lavado de ropa, compra y gestión del día a día de la casa, etc. y de repente, se encuentra con esa obligación. Siendo la más perjudicada la persona dependiente.

Vamos a proponer a este pleno realizar en comisión una reflexión conjunta sobre la realidad de la dependencia en el Valle de Egüés que esté alineada pero no necesariamente supeditada a la oferta dada desde el Gobierno de Navarra. Hasta dicho estudio, traemos una propuesta mucho más concreta para explorar una nueva atención en el SAD.

El SAD aún no dispone de servicio de catering en el Valle de Egüés – Eguesibar. Este servicio permitiría garantizar el acceso a una nutrición suficiente para personas en situación de dependencia que por diferentes motivos o bien tengan complejo este acceso o bien suponga un sobreesfuerzo considerable para sus familias. Por todo ello,

*La **agrupación ciudadana Somos Valle de Egüés – Eguesibar Gara** propone al pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación:*

Poner en marcha un servicio piloto de elaboración y distribución de comidas preparadas para personas dependientes de tres meses de duración, desde el 1 de octubre hasta 31 de diciembre.

Trabajar en el ámbito de la comisión de bienestar social una nueva cobertura del Servicio de Atención a Domicilio para personas dependientes: “El servicio de lavado y planchado de ropa” que esté disponible a comienzos de 2018.

Realizar un estudio en materia de dependencia que registre de forma sistematizada los indicadores necesarios para establecer la estrategia en dependencia a nivel municipal

El señor Méndez acepta igualmente la votación por puntos. Se procede a dicha votación con el siguiente resultado:

1er. punto.- Se rechaza por dos votos a favor (Somos Eguesibar), once en contra (5 Geroa Bai, 6 Upn), y cuatro abstenciones (2 EHBildu, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra).

2º punto.- Se rechaza por cinco votos a favor (2 Somos Eguesibar, 1 Izquierda-Ezkerra, 2 EHBildu), once en contra (5 Geroa Bai, 6 Upn), y una abstención (Psn-Psoe).

3er. punto.- Se aprueba por unanimidad.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

14.1.- Del Pleno anterior.

Contestadas por don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).

A) De Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):

- **Gastos por la compra de vallas para carrera ciclista del País Vasco.** *Entiende el preguntante que es un gasto que se tenía que haber incluido en las partidas y que ya tenemos vallas. Vallas suficientes no tenemos. Siempre andamos de vallas mal, justos para cubrir eventos: cabalgata de Reyes, Olentzero, carreras, etc. etc. y al final se decidió comprar. De hecho, esas vallas siguen estando aquí y con el deterioro del paso de los años se van estropeando y duran unos cuantos años. El plazo de amortización viene a ser de diez años, se van reponiendo y hay una parte que se tiene que repercutir para reposición.*

- **Bidegorri-carril bici.** *Se comenta que hay que continuar con Gorraiz. La idea es continuar. Esta es una primera fase. Se comenta que sorprende que el proyecto lo realice otra persona. Efectivamente, antes lo que se hizo fue una memoria valorada, un grupo de trabajo con unas horas, que fue lo que hizo la empresa anterior. Ese trabajo está por ahí, lo único que contemplaba era las dos vías principales del carril bici, no llegaba a todos los equipamientos públicos y era una memoria valorada, no es un proyecto como lo que se va a hacer ahora. Es un proyecto con estudios de detalle de cada parte, en este caso es otra historia diferente. Sí que aquello se hizo, sirvió como un adelanto y se trabajó y se vieron un poco las inquietudes de todas las asociaciones que estuvieron y grupos y partidos y nos sirvió, pero realmente ellos no estaban obligados a hacer el proyecto, sí una memoria valorada, que es lo que hicieron.*

- **Psis de Sarriguren.** *Se pregunta a ver para cuándo, se ha pedido varias veces. Según lo que me han trasladado, y esto hace poco, en breve estará la extinción y nos trasladarán para hacerla.*

B) De don Iván Méndez (Somos Eguesibar).

- **Expedientes de urbanismo.** *Pregunta sobre cuales son los criterios establecidos por el área de urbanismo para establecer el orden en el que se dan curso y solución a las resoluciones, modificaciones, estudios de detalle, etc. El orden es el de entrada, siempre dependiendo de la complejidad del asunto. Si son necesarios informes de los diferentes departamentos, lo normal es que tarden más. Siempre se hace un reparto conforme van entrando a un arquitecto o a otro dependiendo de la zona a la que corresponda. Depende de la complejidad y de los informes que necesite. También hay requerimientos y si no se contestan o se tarda mucho tiempo en contestar, el tema se alarga.*

C) De don Juan José González Iturri (Upn).

- Encomienda de instalaciones deportivas y si el legal que se pueda dar continuidad a un contrato. *Efectivamente, así es. Lo dice la ley foral, lo dice el informe del asesor jurídico-gerente que realizó en el momento en que se alargó el plazo, y también lo dice el propio pliego regulador de obligaciones que tiene la empresa adjudicataria en el artículo 9, que dice que en tanto en cuanto no se adjudique a una nueva empresa, tiene obligación de dar el servicio. Hay un informe, hecho en noviembre de 2016, hecho por el asesor jurídico-gerente, que da sustento legal a esto, a la continuidad del servicio.*

Don Juan José González Iturri (Upn) interviene para indicar lo siguiente: *si en noviembre de 2016 hubo este informe, ¿por qué en diciembre votamos el que terminara el convenio porque terminaba el contrato? Esto lo pedimos por escrito. El 5 del 7 hicimos una instancia en la que pedíamos las preguntas por escrito, porque el ROM, en el artículo 28 lo dice, no se ha hecho nunca, pero creo que hay que hacerlo ya. Los que estamos fuera del gobierno nos quedamos cojos muchas veces. Yo creo que es un esfuerzo que tenéis que hacer. Igual que en la página web al ciudadano se le contesta, al ciudadano concejal también, y que tengamos nosotros por escrito esa documentación, por favor.*

Concluye el señor Etxeberria (Geroa Bai): *Bueno, perfecto, os la mandaremos por escrito.*

Contestadas por don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai).

- Sobre pago de comidas en fiestas de pueblos. *Dice el señor González Iturri: “A Joseba le quería preguntar que continuamente estamos escuchando que en los pueblos, más que en los concejos, que dependen del Ayuntamiento en fiestas no se paga una comida, no se paga una cena. El cuatripartito ha decidido que no. ¿Esto es así? Yo tengo un informe del Día de la Juventud del año pasado de este Ayuntamiento que dice que se pagó la comida de 183 personas que costó 2.099,00 euros”. Como estáis siempre con el tema que no y que no y que no, pues nos extraña. ¿Por qué es la juventud?, ¿y por qué no a los mayores? Es la pregunta que yo hago como mayor. ¿Por qué no a los mayores también? Que veáis que en gastos aparecen más de 2.000,00 euros de comida de casi doscientas personas.” Voy a repetir lo que dije en noviembre del 2015. Este gobierno no subvenciona las cenas de las fiestas que organiza desde 2013. No nos parece que el éxito de un acto tenga que depender del dinero que se aborran los vecinos, esto es, que en vez de pagar 24,00 euros que vale la cena, el Ayuntamiento tenga que pagar 4,00 euros para que los vecinos paguen 20,00. Entendemos que el que quiera ir a una cena popular se la paga entera o no va. Cada uno tiene derecho a hacer con su dinero lo que considere. Y por último, decir que si uno busca y busca, encuentra y tiene el deber de decirle a la ciudadanía que hay alcaldes anteriores a éste que invitaban a cenar a mucha gente, incluidos a concejales de Upn como Juliana Anchundia, Javier Marquínez, el mismo Juanjo González Iturri, que pide que se les pague a los mayores de este Valle las comidas. Nosotros siempre hemos defendido que no pagamos comidas en fiestas a nadie y hacemos una excepción, que es la txistorrada de Gorraiz. Es más, nos parece que seguir manteniéndola es oportuno y óptimo. No obstante, para corregirle, decirle que sí se invitó a 186 jóvenes a comer, que el Ayuntamiento pagó 11,28 euros por cada joven, pero corregirle nuevamente —yo llevo los datos a comisión, pero si no se me escucha o se les pide información a los compañeros— pues corregirle nuevamente porque la comida de los mayores costó a 21,40 euros por mayor y pagaron 10,00 euros cada uno, con lo cual se les subvencionó con 11,40 euros la comida del Día de los Mayores, con lo que a los mayores se les está subvencionando más que a los jóvenes, entendiendo que ustedes comprenden las razones por las que los jóvenes entre 14 y 25 años de este Valle no tienen acceso económico, pero los mayores el que más o el que menos una pensión sí. Nos sigue pareciendo que apoyar este tipo de iniciativas en el ámbito de edades es positivo. Entonces, decirle que sí, que a los mayores se les subvenciona y en mayor cantidad que a los jóvenes.*

D) De don Javier Marquínez (Upn).

- **Aparcamotos.** *Lo que plantea Javier Marquínez es poner una línea de aparcamotos aquí en el ayuntamiento. Entiendes que es necesario y que hace falta. Lo que es la parte de aparcamientos interna aquí donde la zona de jardín, se va a hacer una zona de continuación de adoquín, tanto para descargar los camiones del Banco de Alimentos, como para también minusválidos, y también una parte para bicis, motos y servicios que vengan al ayuntamiento. Y luego, en la parte de fuera, que es lo que comentas tú, se va a pintar, cuando se haga la reestructuración se va a hacer todo a la vez, y se van a hacer unos aparcamientos, se van a pintar.*

- **Líneas en acceso de la Variante Este a Mercadona.** *Se pide que se pinte una línea continua para el problema que hay a la hora de entrar. Lo hemos trasladado a los departamentos correspondientes, y lo he hablado con el responsable de la obra que va a hacer la segunda fase y me ha dicho que van a valorarlo, van a ver de qué forma, ya que es verdad que cuando esté acabada la segunda fase ese carril se quita, pero ahora lo van a valorar para ver si lo pueden pintar; están en ello. Me ha dicho que le ha parecido buena idea y que lo van a mirar porque tienen que hablar entre ellos y el Gobierno.*

- **Parque infantil de Gorraiz.** *Se plantea que se priorice el arreglo del parque infantil de Gorraiz. Dentro del mantenimiento de los parques infantiles este es uno más. Por supuesto que está en la cartera que tienen en este caso el gerente con los servicios múltiples y hay que arreglarlos. A todos no llegamos con la celeridad que quisiéramos, pero n plan de reparar todos y de hecho en presupuestos hay una partida destinada a tal efecto.*

Contestadas por don Mikel Etxarte.

- **Puntualización a ruego de don Javier Marquínez sobre jardines en Gorraiz.** *Se dice que en presupuestos hay 931.100,00 euros destinados a jardines. Se dice que en presupuestos –eso es cierto- destinados a jardines – eso no es tan cierto. hay 931.100,00 euros -es cierto, pero eso ya no es tan cierto. Jardinería en general en el Valle; Gorraiz son tantos habitantes, pues a Gorraiz le corresponderían 168.544,00 euros, por lo tanto 46 euros por habitante. Se dice que, por lo menos, hay que dar un poquito más de servicio en este sentido porque los jardines están totalmente descuidados. Esto es lo que afirma Javier Marquínez de Gorraiz.*

En realidad, el presupuesto de jardines no son 931.100,00 euros, ya que ese es el de jardines y medio ambiente. Si le quitas la parte de medio ambiente y de gestión de huertos urbanos, etc., que nada tienen que ver con la jardinería, se nos quedan en 790.000,00 euros, que serían 38,00 euros por vecino de Gorraiz. Si descontamos otros gastos, como puede ser el del mantenimiento del Parque Fluvial, a bajaría a 34,00 euros por persona el gasto de jardines por cada empadronado del Valle. Para que te hagan una idea –ya que dices que está muy descuidado- quiero poner encima de la mesa que el técnico de jardines me asegura que lleva el mismo tratamiento de jardines desde que asumimos Gorraiz. En este sentido, el servicio es el mismo, no hemos tenido quejas de que los jardines estén descuidados, a mí por lo menos no me han llegado, más que las que dices tu, pero ningún vecino me ha trasladado nada en ese sentido. El personal de jardines con el que he hablado me traslada que está como siempre, igual de bien, y que debe de ser el mejor tratado del Valle, y desde Policía tampoco nos ha llegado ningún apunte de que los jardines están descuidados. Sí que llega alguna queja de alguna rama de un árbol que hay que podar, pero yo es todo lo que tengo de Gorraiz. Para que te hagas una idea de lo que es el servicio de jardines, por ejemplo comprándolo con el Valle de Aranguren, este Valle tiene 200.000,00 metros de zonas ajardinadas y el Valle de Egüés tiene 500.000,00 metros cuadrados. De esos –también lo digo- 162.000,00, es política de concejalía y de la dirección técnica del servicio, ya se han pasado a praderas naturales, que ya tienen otro tipo de tratamiento que el de un césped y, si podemos, eso irá a más. En cuanto a setos, tiene Aranguren 500,00 unidades, nosotros solo en Sarriguren, Gorraiz y Erripagaña tenemos, en unidades no sé, pero 11.000,00 metros cuadrados sin contar las de los pueblos. Planta de temporada, Aranguren pone

12.000,00, nosotros ponemos 20.000,00. Ahora hemos bajado a 16.000,00 porque estamos poniendo plantas vivaces, que no son de temporada. Aranguren tiene 3.000,00 alcorques, nosotros sólo en Sarriguren, Gorraiz y Erripagaña tenemos 7.500,00. El servicio de jardines de Aranguren tiene ocho jardineros todo el año y nosotros tenemos siete. Aranguren contrata durante seis meses hasta veintidós jardineros, en los seis meses de temporada primavera-verano; nosotros los transformamos en once. A esto podemos sumarles los cinco jardineros que tenemos en las subcontratas, porque tenemos una parte subcontratada, con lo cual tenemos cinco jardineros más. En definitiva, Aranguren, sin contar la subcontrata, tiene quince jardineros al mes; nosotros en total tenemos trece. ¿Qué queremos decir con esto? Que creemos que el servicio es eficiente, que el servicio se da bien, Gorraiz no está desatendido ni descuidado, el césped se sigue cortando como se cortaba hace cinco años y diez años. Lo que sí ha cambiado es que la jardinería en este Valle es ecológica, los jardineros se han formado en control biológico, etc. Me voy a tirar a la piscina y voy a decir que somos el único municipio de Navarra que lo hace; no hay ninguno más. También te digo que somos pioneros en muchas acciones que se hacen desde el servicio de jardines que, por ejemplo, Pamplona implantará el año que viene. Y en ese sentido, yo como responsable del servicio que siento orgulloso, porque con pocos trabajadores –creo que también nos hace falta más– pero con los trabajadores que tenemos estamos haciendo el mismo servicio que hace diez años en Gorraiz y en todos los sitios del Valle.

Don Javier Marquínez (Upn) interviene para señalar lo siguiente: *parece que con todos estos datos se quiere justificar haciendo comparativas con otros municipios de la Comarca. Lo que sí quiero decirle es que el mejor dato es el dato visual. No se si usted ha ido por Gorraiz, si se ha dado alguna vuelta por Gorraiz y ha comprobado cómo están los bordes de los jardines, las plantas, árboles secos, etc. Mi pregunta iba enfocada a esa revisión visual por parte del concejal delegado.*

Contestadas por don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai).

- **Subvención a la Asociación de Fiestas de Erripagaña.** Javier Marquínez preguntaba si se le había dado a la Asociación de Fiestas de Erripagaña la misma cantidad de dinero que el año anterior. Decirle que sí, que se le ha dado la misma cantidad que el año anterior.

14.2.- Del presente Pleno.

A) De don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe).

- *Voy a comenzar con un ruego. Cuando no se me contesta un ruego del Pleno anterior, o se omite, ¿tengo que volver a esperar otro mes? Es es mi cuestión, porque hice un ruego de por qué unas publicaciones se mandaban a prensa y otra no. Me refiero a sentencias, por ejemplo, no ha sido contestado por qué unas sí y otras no. Si el Ayuntamiento tiene que ser transparente, tiene que mandar todas. Me sorprende que no se me haya contestado.*

- *Y la segunda del anterior Pleno sobre la extinción del Psis de Sarriguren. Voy a volver a leerla: Durante esta legislatura y la anterior hemos aprobado varias mociones respecto a la extinción del Psis de Sarriguren. Todas han salido aprobadas, si no por unanimidad, por mayoría. Entiendo que esas mociones se han trasladado al Gobierno de Navarra. Me gustaría saber qué contestación ha tenido. Si es silencio administrativo, ¿qué supone? Creo que no se me ha contestado tampoco. ¿Qué se extingue, que no se extingue? Creo recordar que la última era del año 2016-2016, porque igual ya está extinguido. Un silencio administrativo a una no contestación igual supone la extinción del Psis.*

Doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai) interviene para puntualizar que las preguntas se contestan y los ruegos son ruegos. Vamos a hablar con propiedad e indicar “voy a hacer una pregunta” y a continuación preguntas. Pero un ruego es un ruego y no se contesta.

El señor Bezunartea (Psn-Psoe) continúa su intervención: A partir de ahora voy a decir que todo son preguntas porque así se me responde y no me quedo con la duda de lo que tengo que decir para que se me responda o no se me responda.

- La pregunta va relacionada con un tema que hemos hablado en este Pleno y me siento profundamente decepcionado. Cuando hemos hablado del tema de los salarios de los trabajadores de Andacelay se estaba hablando de que igual era una modificación presupuestaria que podía suponer para los presupuestos del Ayuntamiento un gran desembolso que no se sabía si se podía afrontar o no. Me gustaría que para el próximo Pleno se me conteste cuánto supone esto, porque igual no lo hemos tratado en Andacelay. Sobre 1.000.000,00 de euros estamos hablando de un 1 por 100, estamos hablando del 1 por 100, que puede suponer entre 10.000,00 y 12.000,00 euros. Para un Ayuntamiento que maneja un presupuesto de 12.000.000,00 de euros creo que es una cantidad bastante irrisoria, pero los planteamientos parecía que estábamos planteando no se lo qué. Por tanto para el próximo Pleno se me diga de qué cantidad estamos hablando, si no lo hemos tratado antes en Andacelay.

- Quiero saber los motivos por los cuales nos vimos obligados a tomar a finales de enero una decisión con tanta premura y sin margen para estudiar otras posibles alternativas a la cesión de las parcelas, para luego licitarlo en julio. Sinceramente, no voy a decir que se nos manipuló, pero que no se nos dio toda la información pero se nos engañó, porque luego se licitó en julio y me parece bastante raro.

- También me sorprende y quiero saber, si alguien me lo puede aclarar, si el acceso al instituto va a ser por la Avenida España o por la calle Uralar, porque a todos se nos indicó en un estudio de movilidad que el acceso iba a ser por la Avenida España, pero según las últimas noticias, no se si son ciertas o no, parece que puede ser por la calle Uralar. Por tanto, ese estudio decaería y los problemas de tráfico existiría, tal y como trasladaban algunos vecinos. Ruego se me indique por dónde va a ser el acceso al instituto.

- Ruego o pregunto a Joseba Orduña que antes de vacaciones pedí un informe técnico al área de igualdad, en comisión del Servicio Social de Base, sobre la inserción de publicidad institucional en medios de prensa que publican anuncios sexistas en sus páginas, de prostitución, etc. No se nada de ese informe, me gustaría que se me entregase en la próxima comisión.

- Me gustaría que se llevase a la próxima comisión de participación ciudadana el tema de la ordenanza de cesión de locales. Comenté algo en la comisión y sigo insistiendo. Creo que tenemos locales, incluso algunos más que en épocas anteriores, y estaría bien que se recogiese en esa ordenanza la posibilidad de que las asociaciones de vecinos, las comunidades de vecinos, etc. puedan utilizar esos locales municipales, o se les pueda ceder para asambleas puntuales. A día de hoy tienen que ir a la iglesia, o al salón de Maristas, e incluso tienen que desplazarse a Mendillorri. Creo que las sociedades de vecinos en el Valle de Egüés tienen muchas reuniones y sería interesante que ampliáramos la ordenanza para que puedan reunirse en nuestros locales.

- Respecto al tema de la biblioteca, Fátima nos envió un correo para trabajar la ordenanza. Yo creo que es la ordenanza que teníamos hasta ahora. Yo le pido que se hagan los estudios económicos pertinentes para intentar abrirla durante más horas. Mañana y tarde. Me consta que ha habido solicitudes en la propia biblioteca, y seguro que os habrán llegado a vosotros también por otros foros, que se baraje la posibilidad de abrirla mañana y tarde. También recuerdo cuando hicimos la visita, de que estuvimos hablando que en las mesas de estudio faltaban los enchufes. Siguen faltando, hay gente que se queda de que

no puede conectarse. Si tenemos plazas reducidas y aparte no pueden conectarse, creo que es una cosa que se puede modificar fácilmente.

- También sobre la biblioteca. Hicimos un proyecto, todos lo apoyamos. No nos dimos cuenta en su momento de que era muy pequeña. No se cómo se solucionará, pero sí que hay una cosa que no se si la tuvimos en cuenta, que es la zona de menores. Me consta que los usuarios de la biblioteca están estudiando, lo que requiere un silencio escrupuloso, y molesta mucho que los menores estén ahí. No se si es problema de la obra, que no se insonorizó lo suficiente, pero si no es ese el problema, se deben tomar medidas alternativas para que la gente que use la biblioteca lo pueda hacer en unas condiciones óptimas y que no tengan que estar estudiando con el ruido de los niños.

- Sobre las instalaciones deportivas, me gustaría que, aparte del estudio de la apertura del gimnasio, que se presente de otras aperturas, como de sauna, de gimnasio, aunque no sea exhaustivo para valorarlo.

- Hay una cuestión que no se si es de organización o cómo lo estamos haciendo, pero cuando hay personas de vacaciones o de baja, por ejemplo la técnica de empleo, no se cómo se sustituye esa vacante o esa deficiencia. Me consta que ha venido gente a estar con la técnica de empleo y no ha podido estar porque estaba de vacaciones, pero resulta que en alguno de los casos es porque tiene que justificar algún tipo de subvención que caduca en una fecha concreta y no lo pueden hacer porque está la técnica de vacaciones. Espero que a esa persona que no ha podido justificar esa subvención no se le penalice porque no está la técnica de empleo. El Ayuntamiento tenía que tener planteado sustituir en alguna manera a la técnica de empleo o al que esté de vacaciones, porque no nos podemos quedar sin prestar ese servicio. Por lo menos algunas cuestiones básicas tenían que estar cubiertas. Creo que es un tema organizativo del Ayuntamiento.

- En su momento se planteó temas de aparcamiento para el comercio. Lo dejo ahí, se que es complicado con el carril bici, etc. No se si lo podemos llevar a una próxima comisión. Sabemos que hay comercios que están en la carretera, que es difícil aparcar porque los aparcamientos están llenos, doble fila, multas, que hasta cierto punto lo entiendo, pero creo que había que darle una vuelta a si se pueden hacer unos aparcamientos de cinco, diez minutos o de lo que se considere oportuno. Se lleve a comisión.

- En la exposición de Mikel he querido entender a pregunta de Upn, más o menos, que se cuestionaba el trabajo de los jardineros o que se podía cuestionar. Yo cuando hablo de que hay limpieza deficiente o jardines deficientes en ningún momento voy a cuestionar el trabajo de los empleados. Creo que hacen un magnífico trabajo. Si no se limpia, tendrán motivo, probablemente por falta de personal, pero no lo voy a cuestionar. Yo ahora estoy hablando de limpieza de Gorraiz. Hay momentos en lo que está bastante sucio. Se que no es problema de los trabajadores, pero no se qué se podrá hacer para solucionarlo.

Aprovecho para decirle que cuando habla de jardineros hay personas del empleo social protegido, tajos, etc. que también realizan labores de jardinería y que no las ha contabilizado en ese cómputo. Por tanto, cuando decimos algo lo digamos todo. Tenemos 13, 17, 19 personas, pero en algún momento ese número aumenta porque esas personas realizan trabajos, mejores o peores pero los realizan, con un monitor de tajo, etc. Me consta.

- Paso de cebra en la Avenida de Egüés en Gorraiz, justo donde se coge la intersección para el Castillo de Gorraiz, hay un paso de cebra que coincide justo con la salida de un garaje. No se si lo dijo Juanjo en el último Pleno, pero por su acaso lo dejo caer.

- Me consta que desde el área de cultura, por lo que vi en el correo, y por orden del señor Alcalde, se ha mandado al concejo de Elcano que tiene que poner el programa en euskera; lo han publicitado en castellano, y lo tienen que poner en euskera. Me han dicho más cosas, pero no las he podido corroborar. Me

han dicho que les han amenazado con quitar la subvención, pero no lo puedo corroborar. Pero si es que lo hemos hecho, en comisión hemos tenido justificación de subvenciones en euskera y no en castellano y no hemos dicho nada. Por tanto, sigamos el mismo criterio para todo. Ya que tenemos una ordenanza y tenemos que cumplirla, hay que cumplirla tanto en euskera como en castellano. Creo que damos subvenciones a asociaciones que publicitan carteles y solo lo hacen en euskera. Si es para unos, es para todos.

- Pueblo viejo de Sarriguren. Me encanta la urbanización, pero hay dos o tres cosas que me gustaría que se corrigiesen. Lo primero, alrededor de las casas o de algunos edificios se ha dejado gravilla. No se cual es el motivo. Creo que sería conveniente poner césped u otro tipo de pavimento, porque llevamos cuatro o cinco días con el pueblo viejo abierto y esa gravilla está en el parque infantil, lo cual nos obliga a limpiarlo permanentemente o a reconsiderar esa gravilla que hemos echado alrededor. Hay que plantearse si en la urbanización constaba así la gravilla, y si consta en la urbanización, si lo podemos modificar porque creo que ha sido un error.

- En mi último ruego tengo que hacer una exposición de motivos. Quiero formular algunas preguntas ante el desconocimiento de las concejales y concejales que no son del equipo de gobierno, sobre lo acontecido en las diligencias previas 1.307/2011, en las que el Ayuntamiento es acusación particular. El equipo de gobierno y el Alcalde es quien toma las decisiones y las directrices a los abogados contratados sin mayor información al resto de la Corporación. En algunos casos puntuales hemos sido informados y en otros llevamos mucho tiempo en que no hemos sido informados. Cuando pregunté por quién daba las directrices en un consejo de Andacelay más o menos se me vino a indicar eso. En 2011 se acordó mediante acuerdo de Pleno trasladar las primeras conclusiones de la comisión de investigación al juzgado de Aoiz, y en marzo o abril de 2012, una ampliación de estas conclusiones. Este traslado dio lugar a las diligencias previas 1.307 seguidas ante el juzgado de instrucción número 1 de Aoiz. Sin embargo, y desde que el asunto judicial ha sido impulsado por la nueva juez de Aoiz hace escasos meses tan solo habíamos tenido conocimiento de las declaraciones de los anteriores cargos públicos hace ya más de dos años. De la nueva etapa judicial, con diversas declaraciones de testigos e incluso la querrela que Upn interpuso frente al actual Alcalde Alfonso Etxeberria pocas noticias hemos tenido. Parece evidente, a la vista del Auto que archiva la querrela contra Alfonso y el Auto de archivo provisional frente al resto de investigados, que el informe de la Cámara de Comptos, que fue el punto de inflexión en la instrucción el año 2014, ha sido rebatido y echado por tierra por el órgano competente superior, el Tribunal de Cuentas. De dicho informe tampoco hemos tenido explicaciones en este Ayuntamiento, aun cuando nos consta que, además de que la única irregularidad contable detectada relativa a la subvención de la iglesia de Ibiricu, cuestiona determinados procedimientos y actuaciones del anterior consejo de Andacelay y de las sociedades mixtas, pero también del actual consejo presidido por Alfonso Etxeberria y del que yo también formo parte.

Asimismo, he tenido conocimiento de que las actuaciones judiciales relativas a la querrela contra Alfonso se utilizó para realizar las alegaciones al recurso de Upn el mismo abogado que está personado por parte del Ayuntamiento, el señor Ibáñez; cuestión que puso en evidencia uno de los abogados de la defensa y que tuvo que ser subsanada en el juzgado otorgando el propio un poder particular no como Alcalde al abofado para defender sus intereses, aunque es cierto que designó a otro distinto, el señor Iñigo Zabalza. Estoy diciendo que el abogado del Ayuntamiento se utilizó para un tema particular, incluso están copiados los dos recursos sorprendentemente. Ante esta breve explicación, nos surgen varias preguntas que nos gustaría se nos resolviesen.

¿Cuál es la razón por la que no se ha sometido la decisión al Pleno sobre la viabilidad o conveniencia de recurrir el archivo provisional ante la Audiencia? Cuando el inicio de la causa se trasladó al Pleno y se votó en Pleno, ¿por qué en estos momentos no se ha hecho así?

¿Cuál es la razón de la desinformación de los concejales de las distintas declaraciones y escritos judiciales que se han sucedido durante estos meses? Resulta que al principio teníamos las declaraciones y de un tiempo a esta parte no hemos recibido ninguna. No sabemos si considero que es importante qué declaró el técnico de la Cámara de Comptos, el administrador concursal de Nasipa. No tenemos constancia de los escritos relativos a la querrela contra Alfonso, aunque finalmente fue archivada igual que el resto del procedimiento.

¿Qué coste está suponiendo para el Ayuntamiento todo el proceso? ¿Qué coste tiene el recurso que se va a plantear? Teniendo en cuenta los años transcurridos, y la cantidad de actuaciones judiciales realizadas, me gustaría saber cuánto dinero se leva gastado en estas diligencias entre abogados y procurador. Dentro de este coste, queremos saber si está incluido el escrito de alegaciones frente al recurso de Upn en el asunto de la querrela contra Alfonso Etxeberria, ya que lo hizo la misma persona que defiende al Ayuntamiento. Ya he comentado que está firmado por el mismo abogado. Nos ofende bastante.

Entendemos que resulta por lo menos chocante o irregular que quien defiende los intereses generales del Ayuntamiento defienda los del Alcalde en una querrela particular, máxime cuando se le acusaba de los mismos hechos que se estaban investigando en el procedimiento.

A la vista de lo expuesto, la última pregunta es si se está gestionando este asunto judicial de manera objetiva, prevaleciendo el interés general municipal y el afán de depurar responsabilidades si las hubiera, o si los abogados designados están trabajando al servicio del equipo de gobierno y de sus intereses políticos y personales. Por eso y por estas cuestiones, ruego se cite a una comisión, a la que corresponda, a los abogados del Ayuntamiento para que den las explicaciones oportunas y el resto de ediles o de corporativos podamos hacer preguntas. Y ruego también se faciliten a los corporativos del Ayuntamiento las declaraciones, por lo menos las últimas, que ha habido en el juzgado de Aoiç.

C) De don Iván Méndez (Somos Eguesibar).

- No sabemos los criterios por los que las preguntas de Upn o Psn son contestadas. Una vez que responde Alcaldía las del pasado Pleno parece que hay derecho a réplica y, sin embargo, para el resto no.

- Sobre la primera respuesta que se nos ha dado sobre cuáles son los criterios que se siguen en urbanismo para establecer el orden, se nos ha respondido que se da entrada dependiendo del orden de llegada, en función de la zona y de la complejidad y de los informes externos, etc. Actualmente hay expedientes abiertos del año 2004. Hay entre 2004 y 2017 376 expedientes abiertos, pero solo el 12 por 100 requieren informes externos, el 88 por 100 son un trabajo que depende exclusivamente de aquí. Es probable que haya poco personal, o algo está ocurriendo, pero no es normal que desde el 2004 estén expedientes abiertos. Lo vemos grave porque genera inseguridad jurídica, porque un ayuntamiento no se puede permitir tener tantos expedientes abiertos. Sí nos consta que se están haciendo los esfuerzos para intentar reducir tanto el número de expedientes, como cerrar aquellos que, obviamente, parece que están caducados. Nos congratula esa información que se nos ha dado. Dentro de unos meses volveremos a insistir sobre todo por la inseguridad que genera y para que no haya la sensación de que unos expedientes salen antes que otros y, en la medida de lo posible, preguntamos si es posible establecer unos criterios que los técnicos conozcan, o a propuesta de los técnicos, de cómo van a salir esos expedientes. Hay algunos que son del 2016, cerca de sesenta, que todavía están pendientes, son muchos.

- ¿Hay opción de modificar la señalización actual de la rotonda de los colegios públicos y donde pone "colegio público" modificarlo por "colegio público Hermanas Úriz y Jokin Lizarraga" para que se vea que hay dos y no solo uno.

- Las actas de las comisiones informativas que hay en la página web se han quedado en el 2016, llevan un retraso de nueve meses, y la pregunta es por qué no están actualizadas, si hay algún problema técnico o de falta de personal para insistir en este tema de la transparencia activa.

- Otra pregunta era que en enero de este año se convocó el tercer Pleno urgente para la cesión de parcelas municipales para que el Gobierno de Navarra pudiera diseñar y licitar de forma urgente el instituto de educación secundaria, con el objetivo de que pudiera estar operativo para el curso 2018-2019. Nuestro grupo pidió una moratoria de tres meses para revisar la localización entendiendo que la parcela del Psis de Salesianos reunía los criterios necesarios para que fuera albergado allí, y se defendió entonces que no había tiempo y que la urgencia obligaba a rechazar cuantas propuestas se hicieran que pudieran retrasar lo más mínimo el proyecto. Han pasado seis meses de aquel Pleno para que se haya licitado finalmente el proyecto de la obra. La pregunta es: Teniendo en cuenta los plazos legales nuestra agrupación teme que ya no dé tiempo para que esté construido el instituto para el curso 2018-2019, ¿en base a qué motivos desde el equipo de gobierno se defendió la urgencia en los Plenos? ¿Esa defensa de la urgencia era de motivación propia, o era sugerencia o imposición, como quiera llamarse, por el Gobierno de Navarra? ¿Exigieron al Gobierno de Navarra el compromiso de que el instituto estuviera activo para el curso 2018-2019 en el pliego de cesión? ¿Qué iniciativas se han llevado a cabo para exigir al Gobierno de Navarra la construcción en plazo del instituto, es decir, en el curso 2018-2019? Y ¿cuáles son los plazos oficiales y actualizados al día de hoy o del próximo Pleno para licitar y construir el instituto de educación secundaria hasta el inicio de su actividad?

- Otra pregunta es que queremos saber si el Ayuntamiento ha solicitado subvención para la realización de actividades culturales dentro del programa “Arte y Cultura” en base a la Orden Foral 1E2017 de 16 de marzo de la consejera de cultura, deporte y juventud, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las entidades locales de Navarra para la realización de actividades culturales que integran el programa “Arte y Cultura”. Si es así, de ¿qué cuantía ha sido la solicitud?, ¿qué destino tendrá dicha partida de dinero?, ¿cómo se piensa medir el impacto y rentabilidad de dicha inversión? ¿qué indicadores piensan emplear la concejalía de cultura?, y si hay intención de explicar también todo esto también en comisión.

- Se ha hecho llegar al Ayuntamiento, tanto a Alcaldía como al concejal delegado de educación, la situación de falta de espacio y de capacidad de ambos colegios públicos para los próximos años. En concreto, el colegio Hermanas Uribe dispone de 27 aulas y para el curso 2017-2018 se estiman necesarias entre 28 y 27, y van a llegar incluso a las 35 aulas, lo que va a rememorar lamentablemente la situación de masificación que ya se dio en los años anteriores. En el caso del colegio público Jokín Lizarraga no le anda a la zaga y se espera que los problemas de capacidad lleguen para el curso 2019-2020. Ante esta situación, que desde Somos Valle de Egüés alertamos al menos desde febrero, queremos preguntar cómo piensa el Ayuntamiento actuar o qué piensa hacer el ayuntamiento para evitar una nueva falta de capacidad y masificación en la escuela pública en el Valle.

- ¿Cómo se ha adjudicado la asistencia de la aplicación “clie-Eguesibar”? Vaya por delante que nos parece una muy buena iniciativa. Creemos que hay un déficit de comunicación, sobre todo de llegada de las actividades que se están haciendo de comunicación a la ciudadanía y esperamos que este sistema pueda solventarlo, o al menos se están dando los pasos para que mejore la comunicación. Pero queremos saber cómo se ha adjudicado esta asistencia, qué otras empresas o soluciones se han valorado y qué criterios, por tanto, se han tenido en cuenta para la adjudicación.

C) De don Juan José González Iturri (Upn).

- Sale en la Web que del 10 a 15 de Agosto se puede hacer propuestas para el lanzamiento del chupinazo. Posteriormente se informa que la segunda parte del proceso de Participación ciudadana no se ha podido hacer por problemas técnicos. Parece ser que es un escrito del Defensor del Pueblo ante una petición del representante del PSOE del Valle efectuada el 14 de junio en el que RECOMIENDA...el 3 de julio del 2017. Creemos que 38 días es tiempo suficiente para desistir en la convocatoria para presentación y posterior elección del candidato de este año. Parece ser que hay tres propuestas...por quien? Nos gustaría tener una respuesta a ésta pregunta. Es el 14 de agosto cuando conocemos a través de la Asociación de vecinos que no se abre el proceso participativo. Nuestro grupo conoce oficialmente la decisión el 22 de agosto con el comunicado que emite el Ayuntamiento. Nos preguntamos porque se usó el dedo y no se buscó otra fórmula incluso más democrática como es hacer un bando con los candidatos y abrir un periodo de tiempo para votar directamente en el Ayuntamiento. Fíjense que fácil lo tenía Sr. Orduña. Lo verdadero del asunto es que Ustedes no querían de ninguna manera que en un proceso de votación en la Web saliera elegida una Asociación que no es de su cuerda. Queremos respuesta a todo este proceso sobre el lanzamiento del chupinazo en las fiestas de Gorráiz 2017.

- En la última Comisión de Cultura se produjo un hecho sin precedentes hasta el momento. El señor Joseba Orduña se permitió dudar de la actividad de la Asociación de Vecinos de Gorráiz, afirmando que la txistorra de las fiestas de Gorráiz la compraba el Ayuntamiento, porque no se fiaba que con ese dinero se pagaran otras actividades de la Asociación, como la paellada, que se quiere organizar. Esto no acabó ahí. Cuando se le increpó al señor Orduña por este asunto, que creemos grave, se permitió dar una lección de control de la información, diciendo que no se iba a poner en el Acta lo ocurrido, porque el Presidente era él y en el Acta se ponía lo que decía él. Nos preguntamos si el Sr. Orduña trata igual a las demás Asociaciones y las mira con la misma desconfianza o sólo lo hace con las que cree que no son de cuerda. Nos preguntamos si el Sr. Alcalde será capaz de poner orden en sus filas, tanto del Ayuntamiento como de la organización que encabeza. Nos preguntamos si ustedes gobiernan para todos o sólo para unos pocos. Queremos que se nos responda por el Equipo de Gobierno si que tienen alguna respuesta a éste hecho tan bochornoso

- En septiembre estaba prevista la finalización del puente sobre la autovía, en Olaz. Se comenzó y se paralizó. En Comisiones, se ha preguntado por este asunto y hemos apercibido un hartazgo considerable en el equipo de gobierno. Nuestro grupo no ha notado ningún efecto sobre el puente ni siquiera con el cacareado cambio, que ha puesto en el Gobierno de Navarra al mismo equipo que en Egüés. Es evidente que el Alcalde de nuestro Valle no tiene capacidad de convencer a "su grupo" en el Gobierno de Navarra. Ahí está ese puente sin empezar y la enorme chapuza de la travesía de Olaz. El equipo de Gobierno va a hacer algo al respecto ¿ ¿ Va a hacer algo en serio para forzar a "su gente" y que de una vez por todas se reinicien las obras tan necesarias?

- El Grupo Municipal de UPN escuchó en el último Pleno de esta Corporación un anuncio, que nos cuesta creer. En primer lugar fue el Sr. Méndez, de Somos Valle de Egüés, el que anunció, sin que se le alterara el gesto, una subida de impuestos. Esto hubiera pasado desapercibido, porque el Sr. Méndez suele hablar mucho, a veces más de la cuenta. Pero no pasó desapercibido, porque escasos minutos después, el Sr. Alcalde lo confirmó. Y eso nos preocupa. Y nos preocupa mucho. En el ejercicio 2017, como vecinos del Valle de Egüés, hemos asistido a la subida de casi un 25% de la Contribución Municipal. Como vecinos navarros, hemos asistido a una subida impensada e impensable de los impuestos de la Comunidad Foral, que ha dejado a mucha gente sin extra, sin vacaciones, etc. Nuestra pregunta es: si el Ayuntamiento de Egüés piensa en subir los impuestos. Tenemos que suponer que lo han estudiado ¿o no? Seguramente, no. Por eso, realmente, preferimos no suponer nada y queremos que nos conteste por escrito sobre esas intenciones anunciadas y no nos mienta Sr. Alcalde. Y no se esconda, como tiene por costumbre.

- Joaquín Lizarraga de Elcano (1748-1835). En la web del Ayuntamiento: "Joaquín Lizarraga nació en Elcano, en el Valle de Egüés, y ejerció de párroco del lugar hasta su muerte en 1835. Fue el único autor que en aquella época escribió en euskera en Navarra". Porque el Colegio Jokin Lizarraga solo tiene la denominación en Euskera? Algo que es público no tendría que ser Bilingüe? Por cierto que está muy bien hecho y hay un sitio ideal para ponerlo en castellano.

- Conoce nuestro Ayuntamiento el porqué del retraso en el inicio de la construcción del Colegio Ingles en Gorraiz?

- En los números 64 y 67 de la calle Camino Real hay unos espacios sin edificación. Nosotros en el Pleno del 6 de Junio presentamos una moción en la que dentro de nuestro comentario nos referimos a ésta zona de Gorraiz. Han pasado seis meses y todo sigue igual. La valla esta en el suelo...no se ha limpiado la maleza de la zona...puede haber de todo con peligro para la salud...los niños pueden acceder...accidentarse... Nuestro ayuntamiento ha hecho algo al respecto? Se ha requerido a la Empresa responsable subsane el problema y si no se ha hecho porque no lo ha reparado nuestro Ayuntamiento pasando el coste a la Empresa...incluso esto no es como para que es tras el apercebimiento obligado tenga alguna sanción?

- Porque no se ha iniciado el montaje del Globo en Olaz? En junio se licitó. Este asunto se inicio hacia mayo del 2016 , iba en el remanente de tesorería; posteriormente aparece en el remanente de éste año y se aprueba en la primavera; se iba a colocar este verano. Nada se ha hecho. Al final todo este retraso lo van a pagar los usuarios de las Escuelas deportivas que durante el periodo deportivo van a carecer de ésa instalación. Porque este retraso?

- En el mes de Mayo y con un buen criterio se publicó un Bando que todavía podemos ver en alguno de los paneles de nuestro Ayuntamiento sobre la poda de Setos. Se comentaba que había que podarlos según normativa para que no se perjudicara a los ciudadanos y que en caso de no hacerlo correctamente lo haría el servicio de Jardines y luego el coste sería abonado por el "infractor". Nuestra pregunta es: se ha revisado este tema en el Valle...en Gorraiz? Porque hay setos que siguen perjudicando la circulación y quiere decir que no se ha arreglado ni por unos ni por otros. Hay algún estudio de jardinería, de nuestra policía? Os adjunto un ejemplo...de los muchos que hay en Gorraiz.

- Os rogamos que para un mejor del control de los tiempos en los plenos se instale un reloj que puede aparecer en el panel. No creemos que sea difícil.

- Sobre el programa de las fiestas de Gorraiz queremos hacer varias consideraciones:

La primera es que en el escrito de presentación del Sr. Alcalde y Sr. concejal de Cultura se despiden con un Gora Gorraiz en la parte de Euskera y otro Gora Gorraiz en la de castellano.

Y la segunda hace referencia a su agradecimiento a la ASOCIACION DE VECINOS Y VECINAS DE GORRAIZ, creo entendido, y así figura en sus Estatutos que es ASOCIACION DE VECINOS.

Por cierto algo tan nuevo como es la petición de la Asociación de vecinos, de un trenecito que traslade a los vecinos a la Plaza y evite todo lo que se pueda el uso de coches...y que se aprobó y aparece en el programa que se presentó en la Comisión de Cultura....no sale en el Programa enviado a los vecinos.

Olvido? Pues habrá que buscar una solución para que todos se enteren de ello...no es suficiente una nota en la Web... Se deben repartir unas octavillas por todo Gorraiz : mala idea? Porque uno ya no sabe que pensar cuando se trata de Gorraiz pueblo de 3700 habitantes que se siente maltratado por este

equipo de Gobierno...y si no se lo creen hagan una encuesta. Sr. Joseba tenemos la sensación de que tiene alergia a todo lo que hace referencia a Gorraiz.

No aparece en la resolución, pero han pedido un Seguro de Responsabilidad Civil a la av gorraiz... para montar una carpa...les parece peligrosa? Se hace esto con todos?

- Por favor señores de Cultura no envíen y son repetitivos ,escritos a jóvenes menores de edad...hay unos padres responsables y a ellos se deben dirigir.UPN no está de acuerdo con los adoctrinamiento vengan de donde vengan.

- Sobre el Instituto de Sarriguren. Teníamos planteada la misma pregunta que el PSOE. Parece ser que se ha cambiado por parte del Gobierno de Navarra el por donde va a ser el acceso...la calle Uralar... nos parece algo que se sale de lo que aprobamos. Por eso os pedimos una respuesta .

D) De doña Juliana Anchundia (Upn).

- ¿Por qué hay un agujero cerca de la ruta escolar de la calle Puerta de Pamplona hacia Maristas y cuándo se cubrirá ese agujero?

- ¿Qué ha pasado con la campaña de recogida de excrementos de mascotas que se quedó pendiente?

- Hay una alcantarilla abierta en la misma ruta escolar de Puerta de Pamplona hacia Maristas.

- En una comisión solicitamos que se colocaran relojes en los vestuarios del polideportivo de Olaz y no se han colocado.

- También pedimos en una comisión que se colocaran jaboneras en los lavabos de este edificio municipal.

- Me gustaría saber qué ha pasado con el paso de cebra que se solicitó desde la parroquia de Gorraiz hacia la plaza del Castillo de Gorraiz.

D) De don Carlos Idoate (Upn).

- A Mikel. He quedado impresionado sobre las cifras que ha dado sobre los parques, los jardines y me encanta tu autosatisfacción, que es importante, pero hace dos años te llevé y amablemente fuiste a Olaz a ver cómo estaba aquello y sigue, no igual, sigue igual con dos años más. Encima, las obras del puente, que “ni palante ni patrás”, están empeorando aquello a pasos agigantados, y a mi me gustaría que eso mejorara porque realmente da una imagen muy mala. Yo te puso como ejemplo el jardincillo que hay en Ibiricu, que me encanta.

E) De don Javier Marquínez (Upn).

- Sorprendentemente, en Gorraiz continúan las farolas encendidas. Yo no se si hemos estudiado el coste que esto tiene para el Ayuntamiento. Están las farolas de las calles encendidas durante el día, pero muchas horas. Es un sobre coste que lo estamos tirando a la papelera pudiendo hacer otro tipo de actividades en el Ayuntamiento.

- Pido que las contestaciones, por favor, sean por escrito.

15°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Don Juan José González Iturri (Upn) manifiesta: las resoluciones de Alcaldía no las podemos recibir ayer, ya que no se ha dado opción a ver todo esto. No se por que lo hemos recibido esta vez y hay que recibirlo a la vez que la convocatoria.

El señor Alcalde pide disculpas y aclara: a las resoluciones de Alcaldía tenéis acceso a ellas en cualquier momento. Hoy no se acaba el mundo. Se os mandó ayer, pero hoy, mañana y pasado podéis venir y consultarlas todas.

Ha sido remitida relación de las siguientes resoluciones:

- De Alcaldía: de la 756 a la 1.011, ambas inclusive.
- De la concejalía delegada de personal: del a 102 a la 115, ambas inclusive.
- De la concejalía delegada de euskera: de la 7 a la 9, ambas inclusive.
- De la concejalía delegada de escuelas infantiles: la 14 y la 15.
- De la concejalía delegada de cultura: de la 65 a la 85, ambas inclusive.
- De la concejalía delegada de deportes: la 33.
- De la concejalía delegada de participación ciudadana: de la 39 a la 44, ambas inclusive.
- De la concejalía delegada de igualdad: la número 12.

16°.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

16.1.- Acuerdos de Junta de Gobierno Local del 31 de julio de 2017.-

- Se revisaron facturas en número de 76 y por importe de 194.205,09 euros.
- Aprobación definitiva de modificación de estatutos de Entidad de Conservación del a Ciudad de la Innovación.
- Inicio de expediente de contratación del servicio de mantenimiento y suministro e instalación de señalización vertical y horizontal.
- Inicio de contratación de suministro e instalación y configuración de equipos multifunción láser con digitalización certificada.
- Inicio de contratación de asistencia técnica para redacción de proyecto de escuela infantil de Sarriguren.

16.2.- Acuerdos de Junta de Gobierno Local del 28 de agosto de 2017:

- Se revisaron facturas en número de 62 y por importe de 173.748,73 euros.
- Decisión sobre contratación de obra de cubrimiento de pista deportiva de Olaz.
- Adjudicación de obras de renovación de pavimentación en Olaz y Gorraiz.
- Inicio de contratación de obras de climatización de biblioteca-ludoteca en Olaz.
- Inicio de contratación de suministro e instalación de cabina-aseo autolimpiable en Sarriguren.
- Inicio de contratación de suministro e instalación de cinco puertas automáticas en acceso a biblioteca de Olaz y Servicio Social de Base.
- Inicio de contratación de obras de desdoblamiento de calle Garajonay.

- Revocación de convocatoria para provisión de plaza de policía local mediante concurso-oposición.
- Resolución de recurso planteado por Aseja frente a pliego de condiciones para la contratación de actuaciones forestales.

16.3.- Otras informaciones:

- El pasado 28 de julio se presentó la plataforma o herramienta “clíc-Eguesibar” que entró en funcionamiento a partir del 1 de agosto. Lo que se pretende es trasladar todo lo que acontece en el Ayuntamiento a toda la ciudadanía a través de las redes sociales.

- Con fecha 27 de julio pasado se trasladó el Auto por el que se dictaba el sobreseimiento y archivo provisional del procedimiento 1.307/2011. Con fecha de hoy el Ayuntamiento ha interpuesto recurso de reforma y subsidiario de apelación.

- Mañana tenemos reunión de la mesa de movilidad para hablar del “bidegorri”-carril bici, que está ya casi en fase de finalización.

- Sobre las quejas que ha habido aquí, y yo me sumo a todas ellas, sobre el malestar, la preocupación y la queja formal que se ha trasladado a la Junta de Compensación del Psis Salesianos por el no inicio de las obras, como así estaba acordado. He hablado por teléfono con ellos, estoy todo el día encima del asunto. Parece que hay problemas de liquidez en algún miembro de la Junta, y que se va a desbloquear la semana que viene. Es lo que se me ha trasladado, aunque también se dijo antes y tampoco quiero echar las campanas al vuelo. Seguiremos insistiendo y peleando por que se lleve a cabo esta obra tan necesaria y urgente para Sarriguren y para Olaç y la ciudadanía del Valle.

Joseba:

- Hoy sale en el Boletín Oficial de Navarra del 5 de septiembre de 2017 la inscripción del fichero de datos de carácter personal de participación ciudadana del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Tiene como finalidad llevar a cabo los procesos de consulta al vecindario mediante la participación ciudadana.

- Mañana a las 9:00 horas de la mañana vamos a sacar a votación a los dos candidatos restantes de la votación popular para tirar el “txupinazo” de Gorraiz que estará abierta hasta el viernes día 8 a las 9: de la mañana. Lo consultaremos con ellos para ver si están interesados y una vez consultados sacaremos a votación para toda la ciudadanía del Valle de Egüés la persona que quieran que lance el “txupinazo” de Gorraiz.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:56 horas del día arriba señalado, de cuyo resultado se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.